



ACTA DE ACUERDOS CONCEJO MUNICIPAL SESION ORDINARIA N°17

En Villa Alegre, a 14 de mayo de 2025, se efectúa **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, modalidad presencial, bajo la presidencia del **ALCALDE ARTURO PALMA VILCHES**, la asistencia de los concejales, **CESAR VALLEJOS YÁÑEZ, JUSTO REBOLLEDO ARAYA, EDUARDO BUSTAMANTE MAUREIRA, MARÍA IGNACIA GONZÁLEZ TORRESY MARÍA TERESA PACHECO BRAVO. MINISTRO DE FE, Secretaria Municipal CLAUDIA BERRIOS NILO**

El concejo acordó lo siguiente:

Acuerdo N°111: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, Acta Sesión Ordinaria N°16 de fecha 23 de abril de 2025.

Acuerdo N°112: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, Acta Sesión Extraordinaria N°10 de fecha 23 de abril de 2025.

Acuerdo N°113: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, Acta Sesión Extraordinaria N°11 (cuenta pública) de fecha 29 de abril de 2025.

Acuerdo N°114: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, Propuesta de Modificación Presupuestaria N°8 aporte adicional comprometido por la Municipalidad de Villa Alegre en el marco del Programa de Mejoramiento Vivienda y Barrio, la iniciativa “JUNTA DE VECINOS SEDE SAN ALBERTO HURTADO - SEDE LOS CONQUISTADORES 3 DE LA COMUNA DE VILLA ALEGRE” (CÓDIGO 65222671-8) por un monto total de \$13.467 (trece millones cuatrocientos sesenta y siete mil pesos), que indica:

DISMINUIR ITEM EGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	CLASIF.PRESUP.
215-22-11-003-000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	13.467	Interna
Total		13.467	

AUMENTAR ITEM EGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	CLASIF.PRESUP.
215-33-03-099-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	13.467	Interna

Total 13.467



Acuerdo N°115: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, Propuesta de Modificación Presupuestaria N°9 que ingresa Bono para trabajadores de Aseo 2025 por un monto total de \$18.885 (dieciocho millones ochocientos ochenta y cinco mil pesos), que indica:

AUMENTAR ITEM INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
115-05-03-002-999	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	18.885
Total		18.885

AUMENTAR ITEM EGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	CLASIF.PRESUP.
215-24-01-999-022	Otras Transferencias al Sector Privado - Bono Servicio de Aseo	18.885	Interna
Total		18.885	

Acuerdo N°116: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, celebrar convenio con la Dirección General de Crédito Prendario (DICREP), con el que se pretende contribuir a la descongestión de bienes que se encuentran en un estado de abandono y que sólo provocan un atochamiento para las áreas determinadas de trabajo.

Acuerdo N°117: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, celebrar convenio por un plazo indefinido, para la extracción de aguas (Aguas Nuevo Sur S.A), el que permitirá habilitar el Grifo ubicado en calle Certenejas, aledaño a planta agua potable Liucura y se autorizar al camión P.P.U DD-GT-53 para la extracción del agua, teniendo un costo o tarifa por m3 es de \$1.100 (\$1.309 IVA incluido /m3).

Acuerdo N°118: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por cuatro votos a favor de los concejales, Justo Rebolledo, Eduardo Bustamante, María Teresa Pacheco y el Alcalde Arturo Palma; y dos votos en contra de los concejales Cesar Vallejos y María Ignacia González, que la municipalidad de Villa Alegre se incorpore a la Asociación de Municipalidades Urbanas y Rurales del Maule (AMURMAULE).

Acuerdo N°119: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, modificar la tabla para retirar el punto 3.7 Pronunciamiento sobre otorgar concesión de BNUP ubicado sector nororiente de Plaza de Armas al Sindicato de Trabajadores Independientes "PERSA LOS NARANJOS" por los meses de enero a mayo y septiembre a diciembre por un periodo de tres años. Expone Administrador Municipal.

Acuerdo N°120: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, propuesta de modificación de Ordenanza N°1 de fecha 25 de Junio del año 2024, que modifica a la Ordenanza N° 2 de fecha 30 de Marzo del año 2023, sobre Apoyo Económico a Estudiantes de Educación Superior, que otorga nuestra I. Municipalidad de Villa Alegre, que indica:



Título IV, parte Final, respecto a la cobertura. Artículo 8° indica al tenor; "cobertura para

350 estudiantes para todo tipo de gastos que requiera el estudiante, sin necesidad de rendición". Quedando en definitiva "cobertura para 522 estudiantes para todo tipo de gastos que requiera el estudiante, sin necesidad de rendición".-

El presente instrumento emitido para las unidades para dar curso a los trámites administrativos que correspondan.

**Claudia Berríos Nilo
Secretaria Municipal
MINISTRA DE FE
Ilustre Municipalidad de Villa Alegre**